



Normas de admisión de artículos

1. Línea de la revista.

1.1. Se admitirán estudios, trabajos de investigación, documentos y reseñas de carácter inédito y que tengan como ámbito de referencia la provincia de Salamanca.

1.2. La revista será de carácter misceláneo en cuanto a los temas tratados. Sin embargo, publicará también números monográficos.

1.3. La revista no se responsabiliza de las opiniones vertidas por los autores en sus artículos.

2. Presentación y evaluación de los artículos.

2.1. Los autores remitirán su texto a la dirección institucional de la revista (revsa@lasalina.es) en soporte informático (programa MS Word o similar). Cada artículo debe ser presentado con un resumen en español y su traducción al inglés, de menos de 100 palabras, dedicado a informar del objeto del trabajo, pretensiones, metodología utilizada y resultados obtenidos, que estará escrito de manera continuada, sin puntos y aparte. Los autores enviarán igualmente el título del artículo en español y en inglés, así como cinco palabras clave, también en los dos idiomas.

2.2. Los artículos serán sometidos a un proceso de evaluación tanto interno como externo, decidido por su Consejo de Redacción. *Salamanca. Revista de Estudios* dará respuesta a los autores sobre el resultado de dicho proceso.

3. Extensión de los artículos.

3.1. Con carácter general, los trabajos enviados para su publicación deberán tener una extensión comprendida entre 5.000 y 10.000 palabras, notas incluidas. Esta limitación no será aplicable a los trabajos publicados en la sección documental.

3.2. Las reseñas deberán tener una extensión comprendida entre las 800 y las 1.500 palabras.

4. Numeración de divisiones y subdivisiones de manuscritos.

4.1. Deben usarse siempre números arábigos. No deben mezclarse con cifras romanas o con letras.

4.2. Las principales divisiones del manuscrito son divisiones del primer nivel. Se numeran consecutivamente empezando por el 1.

4.3. Cada división del primer nivel puede a su vez dividirse en subdivisiones (niveles 2.º, 3.º, ...), que se numeran consecutivamente empezando por el 1. Aunque el número de niveles de numeración puede alargarse cuanto se desee, no es aconsejable superar cinco niveles para que pueda ser leído y citado con facilidad.



4.4. Siempre se colocará un punto entre las cifras que designan las divisiones de los distintos niveles.

5. Cuadros, figuras y mapas.

5.1. Los mapas y las imágenes se enviarán separadamente del texto y en formato de imagen, con una resolución adecuada para su reproducción. En el texto se indicará el lugar en el que se desea insertarlos, mediante la mención en párrafo aparte del número entre corchetes [Imagen 1]. Los cuadros y gráficos, en cambio, pueden situarse directamente en el lugar del artículo en el que se quieren insertar.

5.2. Deberá utilizarse una numeración diferenciada para cuadros y para figuras. Cada uno de ellos deberá numerarse correlativamente en el orden en que se citan en el texto. El término «Figura» designa todo tipo de dibujos y fotografías. No es necesario establecer diferencias entre figura, diagrama, esquema, grabado, etc.

5.3. No se incluirá ningún cuadro que no se cite en el texto.

5.4. Cada cuadro y cada figura deben ir acompañados de un pie o leyenda que empiece por el término «Cuadro» o «Figura» seguido del número que corresponda y que explique el contenido, de modo que pueda ser leído y comprendido sin referirse al resto de la publicación. Todos los símbolos y abreviaturas empleados deben ser explicados en la leyenda, si no se hace ya en el propio cuadro o figura.

5.5. Las columnas de los cuadros deben llevar un encabezamiento que describa el tipo de datos que se dan, así como las unidades empleadas.

5.6. En el cuerpo de texto siempre se hará referencia a cuadros y figuras mediante su numeración.

6. Apartado crítico.

6.1. Las notas explicativas, bibliográficas o de fuentes de referencia se numerarán correlativamente a su llamada en el texto. Se usarán números arábigos en situación de exponente.

6.2. Las citas bibliográficas deben permitir al lector encontrar la obra, si lo deseara. Para ello, se adoptará la norma ISO 690 en su forma abreviada:

– Entrada. Título de la publicación (en cursiva). Lugar de publicación: Editor, año de publicación.

– Casillas, Agustín. *Baraja salmantina*. Salamanca: Diputación de Salamanca, 2019.

6.3. Si no se cita la obra completa, sino una parte, se indicará el número de las páginas que la contienen.



6.4. Si se cita un artículo de revista:

– Apellido Apellido, Nombre. «Título del artículo». En *Título de la Revista* (en cursiva), número del volumen, año de publicación, lugar, editor, páginas que se citan.

– Moreno Almendral, Raúl «Identidad nacional, Guerra de la Independencia y nacionalización en España: el caso salmantino (1780-1814)». En *Salamanca, Revista de Estudios*, 63, 2019, Salamanca, Diputación de Salamanca, pp. 111-134.

6.5. El número de llamada no debe emplearse nunca detrás de numerales, símbolos o abreviaturas. En todo caso se procurará colocar la llamada inmediatamente antes de una pausa.

6.6. Se evitará usar abreviaturas como *ibíd.*, *id.*, *loc.*, *cit.*